



Nota respectiva de lo que se me ha

SELLA CUARTA. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y VEVE.

Yo el Rey, por mandado del Sr. D. Juan de Austria, Rey de España, he mandado que se ponga en libertad a los presos de guerra que se hallaren en las cárceles de esta Real Audiencia de Madrid, y que se les pague de sueldo el que les correspondiere segun sus meritos y servicios.

Yo el Rey, por mandado del Sr. D. Juan de Austria, Rey de España, he mandado que se ponga en libertad a los presos de guerra que se hallaren en las cárceles de esta Real Audiencia de Madrid, y que se les pague de sueldo el que les correspondiere segun sus meritos y servicios.

Yo el Rey, por mandado del Sr. D. Juan de Austria, Rey de España, he mandado que se ponga en libertad a los presos de guerra que se hallaren en las cárceles de esta Real Audiencia de Madrid, y que se les pague de sueldo el que les correspondiere segun sus meritos y servicios.

Mando a las personas que se hallaren en las cárceles de esta Real Audiencia de Madrid, y que se les pague de sueldo el que les correspondiere segun sus meritos y servicios.

